



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.954
Jueves 26 de Agosto de 2021
Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2021

02 al 24	\$ 78.665-
25	\$ 9.195-
TOTAL	\$ 87.860-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1598-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01434671-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1599-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01434017-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1600-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01402480-GDESDE-MOPAMA - Convenio - Enripiado Unión camino de Loc. de KM 88 (INTERSECCION RP 6) hasta Esc. Pozo Ciego

VISTO, el EX-2021-01402480-GDESDE-DGA#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de la Ciudad de Loreto - Dpto. Loreto.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas al: "ENRIPIADO DEL CAMINO QUE UNE LA LOCALIDAD DE KM 88 (INTERSECCION RP 6) HASTA ESCUELA DE POZO CIEGO, DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, SEGUNDA PARTE, PROG. 3,00 A PROG. 6,50".

Que el costo de la obra es de

\$27.208.900,00 (Pesos veintisiete millones doscientos ocho mil novecientos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente y la Municipalidad de la Ciudad de Loreto - Dpto. Loreto, destinada a las reparaciones correspondientes al: "ENRIPIADO DEL CAMINO QUE UNE LA LOCALIDAD DE KM 88 (INTERSECCION R.P. 6) HASTA ESCUELA DE POZO CIEGO, DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO

DEL ESTERO, SEGUNDA PARTE, PROG. 3,00 A PROG. 6,50", por un monto total de \$27.208.900,00 (Pesos veintisiete millones doscientos ocho mil novecientos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1601-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-973366-GDESDE-MS Subsidio - Solicitante - Paciente Jiménez Cristian Alberto

VISTO: El Expediente N°2021-973366-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Catan Felipa Cantalicia, D.N.I. N° 20.849.808; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de cirugía (ablación por radio frecuencia con sistema EnSITE), traslado y estadía en la Pcia. de Tucumán, para su hijo Jiménez Cristian Alberto, DNI N°38.780.528; Que según constancias agregadas en autos el paciente no registra afiliación a obra social alguna y su grupo familiar carece de recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en DOCFI-2021-01064620-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación PV-2021-01070674- GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja el presupuesto del INSTITUTO DE CARDIOLOGIA S.R.L., por la suma de \$ 263.000,00; en concepto de traslado para dos personas la suma de 3.400,00 y cinco (05) días de estadía la suma de \$15.000,00;

Que en actuación DOCFI-2021-01412646-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Catan Felipa Cantalicia, D.N.I. N°

20.849.808, con domicilio en Calle 391, N° 2884, B° Jhon Kennedy, ciudad Capital de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos ochenta y un mil cuatrocientos (\$ 281.400,00), destinado al pago de cirugía (ablación por radio frecuencia), traslado y estadía en la Pcia. de Tucumán, para su hijo Jiménez Cristian Alberto, DNI N° 38.780.528, con cargo a rendir cuentas a los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - 514 - 24 Ayuda Social a Personas - FRS, debiendo Delegación Contable de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la Sra. Catan, por la suma de \$ 18.400,00; a favor de INSTITUTO DE CARDIOLOGIA S.R.L, la suma de \$ 263.000,00, debiéndose realizar transferencia de fondos a tales efectos.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1602-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-1409362-GDESDE-DGD#MDS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia.

Que, atento a ello, se acompaña los correspondientes contratos a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4°.-

Que, el presente dicta en virtud de lo establecido por el Decreto N°346/2018.- Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y archivo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°- La erogación que demande la ejecución del mismo será imputado a en Jurisdicción 18 "Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2021-1603-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01305560-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2021-01305560-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Construcción de Obras de Arte en Canal de Dios y Adyacencias, Departamento Copo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo

recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1604-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01321514-GDESDE-DA#CPCP-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01321514-GDESDE-DA#CPCP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Complejo Penitenciario Provincial de Colonia Pinto (Unidad N°4 del Servicio Penitenciario Provincial), solicita en su Programa 11, creación de distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Uso" y "Transferencias", financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Complejo, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1321514 DACPCP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.301.600	2.301.600
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3.650.000	3.650.000
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		5.951.600	5.951.600
	TOTAL DE RECURSOS		5.951.600	5.951.600

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1321514 DACPCP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-5.951.600
40	97	00	00	20	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	2.301.600
	97	00	00	20	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	3.650.000
67	11	00	00	01	431	10	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	1.600.000
	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	350.000
	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	1.400.000
	11	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	300.000
	11	00	00	01	531	10	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	2.301.600

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1321514 DACPCP21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
67	11	00	00	01	10	531	007	Transferencias a la Administración Central Provincial s/Convenio Ministerio Justicia y DDHH y Ministerio de Salud	2.301.600

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Dra. Matilde O Mill

DECRETO-2021-1605-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2020-00219481-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refac. Escuela N°159 - Vilelas

VISTO: El EX-2020-00219481-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto N° 1780 de fecha 30/10/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL Y REFACCION TOTAL EN ESCUELA N° 159 'J.M. AZCUENAGA' UBICACIÓN: VILELAS DPTO: JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.616.065,19 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día

26/11/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa TEC-CON S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego con soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacifico Compañía de Seguros S.A., Póliza N°23.622. La Comisión realiza observaciones otorgándosele un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 6.616.065,00; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Compañía de Seguros,

Póliza N°308.202. La Comisión realiza observaciones otorgándosele un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 6.910.506,00; siendo un 0,04 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Empresa CONCRETO S.R.L. no cumplió con lo solicitado en el acta de apertura, por lo que la Comisión resuelve rechazar la propuesta por incumplimiento.

Que mediante Acta de fecha 09/12/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa TEC-CON S.R.L. por la suma de \$ 6.616.065,00 (pesos seis millones seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01332868-GDESDE-TDEC de fecha 23/07/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en

Dictamen N° IF-2021-01408140-GDESDE-FDE de fecha 02/08/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°101/2020 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL Y REFACCION TOTAL EN ESCUELA N° 159 'J.M. AZCUENAGA' UBICACIÓN: VILELAS DPTO: JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa TEC-CON S.R.L. por la suma de \$ 6.616.065,00 (pesos seis millones seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90(noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Pyto.03 - A/O 70 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1606-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021
Referencia: EX -2021 - 00979497 - GDESDE - DGD#ST asociado EX -

2021 - 01063283 -GDESDE -DGD#ST
VISTO: El compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios que cuenten con una antigüedad de tres años o más al 01 de Marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaria de Trabajo de la Provincia o dependencias que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato. Que la Sra. Secretaria de Trabajo de la Provincia requiere la Contratación de Servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad.

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados entre la Señora Secretaria de Trabajo de la Provincia de Santiago del Estero y las personas consignadas en el Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a partir del día 01 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la

Jurisdicción 23. Programa y Partida consignados.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sra. Aída Ruiz

DECRETO-2021-1607-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021
Referencia: EX 2021- 1497010 - GDESDE- MEC - RESPONSABLE TÉCNICO.-

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Responsable Técnico en la Jurisdicción del Ministerio de Economía;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo en funciones específicas con el fin de resguardar las competencias del área en Jurisdicción del Ministerio de Economía;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones emergentes de la Constitución Provincial:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en el cargo de Responsable Técnico Ministerio de Economía (01-0-230) dependiente del Ministerio de Economía, a la agente Aguila Daniela, D.N.I. N° 40.688.112, conforme lo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-452-E-GDESDE-MRP
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
24 DE AGOSTO DE 2021.

Referencia: Referencia:
EX-2020-00123524-GDESDE
-SSP#MPR - Designación Comisiones
Licitación N° 01-2021

VISTO: El expediente EX-2021-
00123524-GDESDE- SSP#MPR, en el
que obran antecedentes para el
llamado a Licitación Pública
N°01/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la
contratación del "Servicio de Seguridad y
Vigilancia para el inmueble de Calle Perú
N° 355" durante las 24 horas,
fundando el pedido en la necesidad de
resguardar el inmueble y bienes (tales
como equipamiento de oficinas) y brindar
custodia a los vehículos pertenecientes al
Parque Automotor del Ministerio.

Que, obra Formulario 01 por el cual se
solicita la autorización para la adquisición
de los servicios objeto del presente por un
total de \$ 1.226.400,00 (Pesos un
millón doscientos veintiséis mil
cuatrocientos c/00/100); y su
correspondiente imputación
presupuestaria respecto del Ejercicio
2021 (Orden 92 y 8 respectivamente).

Que atento a la Resolución N° 1268/07,
se corre vista de las presentes actuaciones
a la Jefatura de Gabinete de
Ministros(Orden 18).Que ha tomado la
intervención de su competencia la
Asesoría Legal del Ministerio de
Producción, Recursos
Naturales,Forestación y Tierras.

Que obran dictámenes del Honorable
Tribunal de Cuentas de la Provincia y
de Fiscalía de Estado no encontrando
reparos de índole Legal para la
continuidad del trámite, quedando la
valoración de la oportunidad, mérito y
conveniencia de la contratación a criterio
de la Autoridad Superior.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES
.FORESTACION Y TIERRAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.-APROBAR el Pliego de
Bases y Condiciones Generales y
Particulares que registró la Licitación
Publica N°01/2021 con el objeto de
proveer Servicio de Seguridad y
Vigilancia Física durante las 24 hs.,
por 12 meses continuos, para el
resguardo del inmueble, bienes y
vehículos de propiedad del Ministerio de
Producción, ubicado en calle Perú N°355
de esta Ciudad Capital de Santiago
del Estero; y AUTORIZASE al
Ministerio de Producción, Recursos
Naturales,Forestación y Tierras a
realizar el llamado a Licitación Pública
y Escrita N° 01/2019 con un
presupuesto oficial de \$1.226.400,00
(Pesos un millón doscientos veintiséis mil
cuatrocientos c/00/100).-

Artículo 2do.- FIJAR como fecha de
Apertura de la Licitación Pública N°
01/2021 el día 09 de Septiembre de
2021 alas 10:00 horas, en la sede de la
Subsecretaría de Recursos Naturales,
Forestación y Tierras, sita en calle La
Plata N° 514de Ciudad Capital de
Santiago del Estero.-Artículo

3ro.- FIJAR como período de
publicación, para el llamado a
Licitación Pública N° 01/2021, los
días 26 y 27de Agosto de 2021,
debiéndose dar a conocer el mismo en el
Boletín Oficial y en periódicos locales.-

Artículo 4to.- FIJAR como período y
lugar para la Adquisición de Pliegos de la
Licitación Pública N° 01/2020: desde
el día 30 de Agosto y hasta el día 03 de
Septiembre de 2.021, entre las 09:00 y
12:30 horas, en la sede de la
Subsecretaría de Recursos Naturales,
Forestación y Tierras, sita en calle La
Plata N° 514 de Ciudad Capital de
Santiago del Estero.-

Artículo 5to.- FIJAR como fecha
límite de Recepción de Pliegos de la
Licitación Pública N° 01/2021: el día
09 de Septiembre de 2.021, hasta las
10:00 horas, en la sede de la
Subsecretaría de Recursos Naturales,
Forestación y Tierras,sita en calle La
Plata N° 514 de Ciudad Capital de
Santiago del Estero.-

Artículo 6to.- DESIGNAR Miembros
Titulares de la COMISIÓN DE
PREADJUDICACIÓN de la Licitación
Pública N° 01/2021 a: C.P. Ana
Guerrieri, Directora Gral. de
Administración (Presidente); C.P.
Anabela Cerezo, Asesora Contable; Dr.
Sergio Brandan, Director Gral. de
Asuntos Jurídicos, dependientes del
Ministerio de Producción, Recursos
Naturales, Forestación y Tierras; y
Miembros Suplentes a: Dra. María Emilia
Santillán, Asesora Legal (Presidente);
C.P.Valentina Alegre Beccaria,
Asesora Contable, y C.P. Virginia
Pérez Pardo, Asesora Contable,
dependientes del Ministerio de
Producción, Recursos Naturales,
Forestación y Tierras.-

Artículo 7mo.- Designase Miembros
Titulares de la COMISIÓN DE
RECEPCION de la Licitación Pública
N° 01/2021a: Srta. Florencia Sánchez,
encargada de compras (Presidente); Sr.
Eduardo Campanini, Encargado de
Parque Automotor;y Sra. Claudia
Basualdo; y Miembros Suplentes a:
Sra. Valeria Garnica; Sra. Gabriela
Carolina Bazán y Sr. Claudio Urquiza,
dependientes del Ministerio de
Producción, Recursos Naturales,
Forestación y Tierras.-

Artículo 8vo.- Registrar, Comunicar,
Notificar a los Organismos competentes.
Cumplido, archivar.

Dr. Miguel Mandrille-Ministro

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nom de La Banda- Expte. 137297- **SOSA RODOLFO LAURO S/ SUCESION AB-INTESTASTO**" ha dictado la siguiente resolución: LA BANDA, 25/06/21. Declarase abierta el JUICIO SUCESORIO del extinto SOSA RODOLFO LAURO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante EDICTOS que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Fdo. Por Juez DR. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. MONICA SANCHEZ. - Secretaría 25 de Junio de 2021
Dr. PEDRO CARLOS JURI
Dra: MONICA TERESITA SANCHEZ.
N°1892 - e.25 agosto - v.26 agosto - p. 150 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS AUTOS: "**EXPT. N° 20.683/2020 DIAZ JORGE ALBERTO C/ESPECHE DE ESPECHE PAULINA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS. REALES SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ – JUEZ. Cita y emplaza a los demandados, PAULINA ESPECHE DE ESPECHE Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS REALES sobre el inmueble objeto de la demanda de autos, para que en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos. - El inmueble que se pretende afectar: inscripto M.F.R.

N°09-0879 de fecha 26/04/1977, Lote de terreno Pte. De Lote 1 Estancia Paglia S/ Plano Loteo Lote 4 Fracción B- Mza. 07 de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya, ubicado en calle Mercedes de Medina N°222 Barrio Villa Paulina de esta Ciudad de Frías - Dpto. Choya. - Son sus LINDEROS: Al Noreste, con calle Mercedes de Medina, y mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50m.); al Sudeste con Virginia Villarroel hoy Esther Villarroel, y mide cincuenta metros (50,00m.); al Sudoeste con Carlos Espinillo y mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50m.); al Noroeste con la Flia. Cordero y mide cincuenta metros (50,00m.). Quedando así formado el polígono A-B-C-D-A con una superficie de 625,00m². El inmueble descrito es parte integrante de otro de mayor extensión denominado Lote N°1 de Estancia Paglia con una superficie total de 171Has. 8.789mts² e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 09-0879 a nombre de Paulina Espeche de Espeche, con fecha 26-04-1977 con numerosas modificaciones parciales y registra marginales de venta. Padrón Inmobiliario N°08-2-19710. El inmueble según MFR. linda al Norte con Lote N°2, al Sur con Lote N°17 y 18 Pte., al Este con Lote N°11 y 13; al Oeste con Albigasta", - PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS VECES EN EL BOLETIN OFICIAL - DIARIO "NUEVO DIARIO" o "EL LIERAL"
Secretaría, 19 de Agosto de 2021
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA – Secretaria N°1
N°1988 - e.25 agosto. - v.26 agosto. - p.425 - \$550

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. Nro.: 683442 en AUTOS caratulado **PERALTA IVAN Y OTRO contra JIMENEZ JUAN MOISES Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.** - Santiago del Estero, de Agosto de 2.021.-

Téngase presente lo manifestado. Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de JIMENEZ JUAN MOISES Y JIMENEZ MARIA INES, la que se acepta en cuánto por derecho procediere.

Sígase el trámite de juicio SUMARIO. Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Atento a lo prescripto por el Art. 1905 del Código Civil, ORDENASE LA ANOTACION DE LITIS, debiéndose oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble a sus efectos, haciéndose constar la persona encargada del mismo. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2021

RENE RODOLFO JIMENES / Jefe de Departamento A/C .Secretaria
N°1896 - e. 25 agosto - v. 26 agosto - p.270 - \$300

EDICTO PRESCRIPCIÓN**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, en autos: "EXPTE. N°685041 **LASTRA, HUGO ARMANDO contra CARABAJAL RUFINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**", notifica: Santiago del Estero, diecinueve de Julio del dos mil veintiuno. - Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - SUMARIO (ART. 324 y 492 del C. PROCESAL) en contra de CARABAJAL RUFINO la que sé en cuanto por derecho procediere. - Respecto del inmueble que se pretende prescribir, el mismo se encuentra ubicado en calle Independencia prolongación/s/n Vuelta de la Barranca; Distrito Cardozo, Dpto. Capital, de esta Provincia, Padrón: 01-03-01-03-00153, DOMINIO MFR N°7S-1636. Superficie en Posesión de 2Has. 69 As. 37.22 cas. POLIGONO A.B.C.D.E.F.G.A 1Has. 62As. 45,07Cas., comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: Partiendo desde vértice A hasta el vértice B se tomó una distancia de A-B= 131,20mts. Desde Vértice B hasta el vértice C se tomó una distancia de B-C= 55,50mts. Desde el vértice C hasta el vértice D se tomó una distancia de C-D - 100mts. Desde el vértice D hasta el vértice E se tomó una distancia de D- E=167,20mts. Desde el vértice D hasta el vértice F se tomó una

distancia de E-F= 99,5mts. Desde el vértice F hasta el vértice G se tomó una distancia de F-G= 128,60mts. Desde el vértice G hasta el vértice A se tomó una distancia G-A= 145,00mts. MFR vS-1636 FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DEL QUE SE DENOMINA "LA VUELTA", SUPERFICIE SEGUN TITULO 7 HECTAREAS. Linda: AL NORTE con San Antonio de la Sucesión de Pedro Rodolfi; SUR y OESTE con terrenos de Mariana Luna de Luna; ESTE, con la acequia de San Isidro. De esta manera, El POLIGONO A.B.C.D.E.F.G.A comprende una superficie de 2 Has. 69 As 37.22 cas. **u y o s A N T E C E D E N T E S CATASTRALES** son los siguientes: Padrón: 01-03-00153 Ubicación: calle Independencia prolongación/s/n Vuelta de la Barranca— Dpto. CAPITAL; Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N°7S-1636.- Cítese y emplácese al demandado CARABAJAL RUFINO para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en su diario local. - Téngase por ofrecida la prueba de la actora, la que se proveerá oportunamente. - A lo demás oportunamente si procediere. - Martes y Viernes para las notificaciones en la

oficina...-Fdo. por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1895 - e.25 agosto - v. 26 agosto - p.420 - \$450

EDICTO DIVORCIO UNILATERAL

La Sra Juez de Familia de 3° Nom. Ciudad Capital- Expte N° 660106- autos caratulados **"BAUMANN DANIEL IGNACIO sobre DIVORCIO POR VOLUNTAD UNILATERAL"** ha dictado la siguiente resolución: Sgo del Estero, 05/10/20. Agréguese la cedula sin diligencia acompañada y tangase presente. No habiendo sido posible la notificación por cedula a la requerida. Cítese por edictos a la Sra. Coronel Claudia Patricia, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y Nuevo Diario durante Dos días, emplazando al mismo para que en el término de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente en la causa. Fdo. Juez DRA. ANA UATE, NORMA CAROLINA, Secretaria DRA. CAMBARERI, MARIA. -

Sgo. Del Estero, 21 de Abril de 2021

Dra .MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaría 2°

N°1894 - e.25agosto - v. 26 agosto - p. 150 - \$ 150

SECCION AVISOS VARIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2021 OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CANALES DE RIEGO Y CANALES DE DRENAJE DEL DISTRITO JUME ESQUINA, COLONIA EL SIMBOLAR, CANAL SUD 20 SECCION, CANAL MATRIZ Y

DIQUE ING. CARLOS MICHAUD (LOS QUIROGA)"

A U T O R I Z A D A P O R : RESOLUCION-2021-4801-E-GDESDE -MOPAMA DE FECHA 20-08-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 72.949.998,23 (PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO c/23/100)

FECHA DE APERTURA: MIERCOLES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS O EL SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI AQUEL RESULTARA FERIADO, A

LA MISMA HORA.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE AVENIDA ROCA SUR N° 24-CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$72.950 SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA).

VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA LUNES 30 DE AGOSTO DE 2021.

Ing. JESUS A. IBAÑEZ – Intendente de Riego

e. 25 agosto v. 26 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICO,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DEL AGUA
AUDIENCIA PUBLICA NO
VINCULANTE
RESOL-2021-4751-E-GDESDE-
MOPAMA**

OBRA: "ACUEDUCTO ALBIGASTA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO"

OBJETIVOS: Promover la participación
y la información al público sobre el
Estudio de Impacto Ambiental y Social
del Proyecto.

Dar cumplimiento con los requerimientos
del Banco Interamericano de Desarrollo
(BID)

Difundir las características y beneficios
de la obra, para lograr el acompañamiento
de la población beneficiaria en el proyecto
de ejecución y su posterior servicio.

Realización: Fecha: 30 de Septiembre del
2021

Hora: 10:00 Hs.

Plataforma ZOOM:

[https://us02web.zoom.us/j/8543891967
9?pwd=ZTE4QytoU3YzcTlEvdNZ05
nNWF2Zz09](https://us02web.zoom.us/j/85438919679?pwd=ZTE4QytoU3YzcTlEvdNZ05nNWF2Zz09)

Meeting ID: 854 3891 9679

Passcode: 206976

PLAZO: DEL 14 AL 30 DE
SEPTIEMBRE DEL 2021

CONSULTAS: [albigastaconsultapublica
a@gmail.com](mailto:albigastaconsultapublica@gmail.com)

[http://www.sde.gob.ar/index.php?carga
r=seccion&id=14](http://www.sde.gob.ar/index.php?carga
r=seccion&id=14)

[http://www.facebook.com/subsecretaria
delaguaoficial/](http://www.facebook.com/subsecretaria
delaguaoficial/)

CPN. OSCAR R. BARRON -
Subsecretario

e.25 agosto. - v.27 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°110/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 -699 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 09-08-2021
EXPEDIENTE N°837-32-2021**

OBJETO: ELEMENTOS DE
SEGURIDAD Y MATERIALES
VARIOS DE FERRETERIA.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$2.805.100.00 (Pesos: Dos Millones

Ochocientos Cinco Mil Cien con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

DESTINO: DIRECCION DE
PARQUES Y PASEOS - (CUADRILLA
DE SEGADORES - PARQUE-
ARBOLADO - SECTOR PODA -
VIVEROS - PLAZAS).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.850,00.-
(Pesos: Dos Mil Ochocientos Cincuenta
con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
06-09-2021, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta
Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 09/09/2.021

Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección
de Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección
de Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta
Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 23 de Agosto de
2.021

C. P. - MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1887 - e.24 agosto - v.26 agosto -
p.196 - \$150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°
111/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 - 669 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 03-08-2021
EXPEDIENTE N° 529-4-2021**

OBRA: "CENTRO DE ATENCION
PRIMARIA DE SALUD – CAPS DR.
ESTALISLAO PONCE"

UBICACION: Avenida Independencia y
calle General Paz – Barrio 8 de Abril -
Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
27.315.005,30.- (Pesos: Veintisiete
millones Trescientos Quince mil Cinco
con 30/100 Cts.).

**PLAZO DE EJECUCION DE LA
OBRA:** 270 (DOS CIENTOS
SETENTA) DIAS CORRIDOS.

DESTINO: "CENTRO DE ATENCION
PRIMARIA DE SALUD – CAPS DR.
ESTALISLAO PONCE"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 27.300,00.-

(Pesos: Veintisiete mil Trescientos con
00/100).

FECHA DE APERTURA: 10/09/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
hábil anterior a la apertura de la
licitación, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de
Planeamiento de la Municipalidad de
Santiago del Estero, sito en calle Libertad
N° 481 P.A

Santiago del estero, 24 de Agosto de
2021

C. P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales

N°1900 - e.25 agosto. - v.27 agosto. -
p.231 - \$180

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°
112/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 -685 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 05-08-2021
EXPEDIENTE N° 123-5-2021**

OBJETO: 1)- 450 Unid. - Equipos de
Ropa de trabajo tipo grafa o calidad
superior compuesta de camisa manga
larga con cinta reflectiva tipo 3M y
serigrafía en la parte delantera y trasera y
pantalón con cinta reflectiva tipo 3M en
cada pierna. 2)-450 Pares de Botines de
seguridad modelo francés o calidad
superior con plantilla antimicrobica,
dieléctrico con planta P.U bidencidad con
puntera de acero según norma IRAM con
sello "S" de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
5.040.000,00. (Pesos: Cinco Millones
cuarenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 20 (VEINTE)
Días hábiles.

DESTINO: "PERSONAL DE LA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.100,00.-
(Pesos: Cinco Mil cien con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
07-09-2021, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 10/09/2021

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta

Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 24 de Agosto del

2021

C P. M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1901 - e.25 agosto. - v.27 agosto. - p.259 - \$210

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE, 1642.28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Facundo Ismael ESCALANTE
Inmueble: FRACCION REMANENTE PARTE CHACRA 21

Departamento: Moreno

Antecedente Catastrales Insc. R.G.P.I.: M°FR° 16-0821

Titular: FARIAS Celia Irene y otros

Padrón: 16-1-0103

Antecedente Grafico: No Hay

Sup. S/Título: 4Has 05 as 22,50 Cas m2 (remanente)

Sup. Afectada: 599,99m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.

SANTIAGO DEL ESTERO

WALTER ADOLFO SUAREZ

e.26 agosto -v.26agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme resolución Intenta N° 001DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE 3002-28-21 se tramita la resolución dl Plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Néstor Marcelo AVILA

Inmueble: FRACC LOTE 12Y13 Y REMANENTE LOTES 16,17 Y PTE.

LOTES 14 Y 15 del CAMPO 212 Y214
Ubicación: Ruta Prov. 56

Departamento: J.F. Ibarra

Antecedente Catastrales

A) insc R.G.P.I.: N° 15°, F° 14vtoMAño 1931 Dpto. Ibarra

TITULO: Calos Lonardi

Padrón: 14-0-0250

Antecedente Grafico: N° 347y398 Leg 14 Sup. S/Título: 246 Has 35 As 74,68Cas (remanente)

Sup. Afectada: 107 Has 61 As 51,21 cas

B) Insc. R.G.P.I.: N° 15 F° 8 Año 1934. Dpto. Ibarra

Título: Sergio Losada Ruiz

Padrón: 14-0-0260

Antecedente Grafico: N° 348y868 Leg 14 Sup. Afectada: 478 Has 97 As 00,00 cas

Sup. Afectada: 371 Has 13 As 55,38 Cas Establecimiento como punto de arranque el vértice NorOeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, JUNIO 17 DE 2021.

Walter Alfonso Suarez Ing Agrimensor

e.26 agosto -v.26agosto

EDICTOS NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Eterna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notificación a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 3156-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Lidia Margarita GARNICA

Inmueble: FRACC REMANENTE LOTES 16, 17 Y PTE LOTES 14 Y 15 del CAMPO 212 y 214

Ubicación: Ruta Prov.56

Departamento: J.F. Ibarra

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 15 F° 14 vto 1931 - Dpto. Ibarra

Antecedente Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 15 F° vto Año 1931 - Dpto. Ibarra

Titular: Carlos Lonardi

Padrón: 14 -0-0250

Antecedente Grafico: N° 347y398 Leg 14 Sup. S/Título: 246 Has 35 As 74,68 Cas (remanente)

Sup. Afectada: 93 Has 03 As 49,85 Cas

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, Junio 17 de 2021

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e.26 agosto -v.26agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 3231 - 28.21

se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: Martha Valeria MAGUNA
Inmueble: FRACC. PTE. SUD. CHACRA 15

Ubicación: Calle 23 de Diciembre esq. Calle publica s/n - Quimili

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 96 F° 68 vto. Año 1948

Titular: Celeste Cevilan

Padrón: 16-1-6653

Antecedente Grafico: No Hay

Sup. Afectada: 291,38m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

SANTIAGO DDEL ESTERO, Febrero 9 de 2021.

WALTER ADOLFO SUAREZ- Ing. Agrimensor

e.26 agosto -v.26agosto

EDICTO NOTIFICADORES

A todo y conforme a Resolución Interna N° 001- DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATSTRO por Expte 2426- 28.21 se tramita la Registración del Plano de levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por.

Poseedor: SILVIA CRISTINA BERRONDO

INMUEBLE: _ FRACCION DE TERRENO PATE DE LA ESTACIA LOS DECIMAS

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedente Catastrales:

Dominio: SIN ANTECEDENTE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DUPLICADO N° 43 DEL DPTO RIO HONDO

Padrón: 20-2-00025, 20-2-01111

Titular: JOSE LEADRO DE LA DECIMA Y JOSE MARIANO DE LA DECIMA

Antecedente Consultado:

DUPLICADO N° 43 DEL DPTO RIO HONDO

DEPARTAMENTO RIO HONDO

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

SANTIAGO DEL ESTERO. 21 de Julio del 2021

ERNESTO RUBEN LOPEZ- Ing. Civil
e.26 agosto -v.26agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C. -2017 de fecha 03/01/2017,

Notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte 1193215 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: JUGO RAMONA MAGALI

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PTE DELA CRACRAN° 51 s/titulo

FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 51-B s/plano

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedente Catastrales:

Dominio: T° DPTO RIO HONDO; N° 27 F15 AÑO: 1939

FECHA 20/09/1939

T° 48; DPTO RIO HONDO; _ N° 19 F14 AÑO: 1947

Padrón: 20-2-00737 (ORIGEN) 20-2-25407(L51-B)

Titular Dominial: ATLIO EMILI ADUR

Antecedente Consultado:

PLANO N° 5044 LEGAJO 20 (CONVALIDADO)

PLANO DE TRAZA DE LAS TERMA RIO HONDO

INGENIERO BENIGNO MONTES DE OCA

PLANO M° 1979 LEGAJO 20

Se estableció como punto de arranque el punto Noreeste

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e.26 agosto -v.26agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001 DGC.2017 de fecha 03/01/2017. Notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte 2112-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva encomendada

por:

Poseedor: PADILLA LASTENIA MAGDALENA CORVALAN TITO MARCELO

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE COPO HOY 27 DE ABRIL

DEPARTAMENTOP: PELLEGRINI

Antecedentes Catastrales:

Dominio: M.F.R.N° 18-0784: fecha 27/07/2006

PADRON: 18-0-00373

Titular Dominial: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO

Antecedente Consultado:

DUPLICADO N° 108 DE PELLEGRINI

Se establecio como punto de arranque el punto Noroeste

SANTIAGO DEL ESTERO,23 DE JULIO DEL AÑO 2021

Ernesto Rubén López - Ing. Civil

e.26 agosto -v.26agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección Gerente de Catastro por Expte 1999212, se tramita la registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ORTIZ ROSA NOEMI

Inmueble: UN LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N° 2- CALLE LAVALLE N° 199 ESQ. URQUIZA - LA BANDA

Departamento: BANDA

Padrón: 06-01-9175

Inscripción en el R.G.P.I.:N° 91F° 207, A NOMBRE DE NOEMI CLARA FERRARIS DE SORIA.

Superficie afectada: 191,52 m2

Establecido como punto de arranque la esquina Noroeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 DE JULIO DE 2021

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e.26 agosto -v.26agosto

EDICTOS NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C. 2017 Fecha 03/01/2017. Notifico a interesado, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por

EXPTE 2079-28-21 se trata la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Antonio Domingo, en el inmueble denominado: Fracción de terreno Parte de "Arbolitos", sito en Arbolitos, Dpto. Quebrachos y conforme a datos de la D.G.C., Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sin padrón, antecedentes gráficos se registran Dup. 11 Dpto. Quebrachos. Superficie afectada; 94 Has. 27 As. 86,65 Cas. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2021 CARLOS GUZMAN - Ing. Agimensor e.26 agosto -v.26agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 2189/28/21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR/ES: ENZO FABIAN LEIVA D.N.I. N°: 36.228.979CUIL: N° 20-36228979-4;

DIEGO ENRIQUE LEIVA D.N.I. N°: 28.458.447 CUIL: N° 20-28458447-4

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS ROMANOS

Dpto: La Banda.

Antecedentes Catastrales:

N°37, F°26.; Año 1.935; Dpto. Robles.

N°165, F°&8vto.; Año 1.956; Dpto. Robles.

N°166, F°89; Año 1.956; Dpto. Robles.

Titular: Adelina Romano y Otros.-

Padrón: 22-0-00252; 22-0-3877; 22-0-3878.

Superficie Afectada: 2Has 71As 77,59Cas

Antecedente Grafico: PLANO N°1316-Leg22, PLANO N°1169-Leg22 (Presc. Adq.) ARCHIVO GRAF. D.G.C.

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de Julio de 2.021.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

e.26 agosto -v.26agosto

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2° Nominación Ciudad de La Banda.- En autos **"ROJAS GUSTAVO MANUEL s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 137038 - Cita y emplaza a herederos y terceros interesados del extinto GUSTAVO MANUEL ROJAS por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán una vez en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos (Art. 2340 del cod. Civil y Comercial). Fdo. Por: Juez Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria, Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES
La Banda, 29 de Julio de 2021
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 1903 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - P. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

En Autos Caratulados: **"PONCE VICTOR MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 32.550/18. Cítese y Emplácese a todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PONCE VICTOR MANUEL para que dentro del plazo de TREINTA DIAS Corridos, Comparezcan a hacer valer sus derechos bajo Apercibimiento de Ley.
Añatuya, 20 de Mayo de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 1904 - e. 26 agosto - v. 30 agosto - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUCES CIVILES N° 1, SECRETARIA DE PROCESO, Autos: **"DALALE, LUIS sobre SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 695.016.** Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS DALALE y MARÍA CRISTINA VERGOTTINI para que en el término de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de Agosto de 2021.-
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
N° 1905 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - P. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Juz. de Paz Letrado de 1° Nom. Capital - Sgo del Estero. Autos: **EXPTE N° 634.633 - AUTOS- VILLALBA ASUNCIÓN DEL VALLE s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO-** Encontrándose justificado el fallecimiento de: ASUNCIÓN DEL VALLE VILLALBA, DNI: 04.746.132, fallecida el día 23 de Abril del año 2015, conforme Acta de Defunción de fs.04 de autos, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO,- En consecuencia, cítele y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense EDICTOS por UN DÍA (1) en el Diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) (Art.2340 del C.C.y CL.N.) y en un Diario local de mayor circulación.- Fdo. DR. SCÁRANO ROMULO ALEJANDRO. (Juez). Ante mi, DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA (Secretaria). -
Secretaría, 11 de Junio de 2021
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 1906 - e.26 agosto - v. 26 agosto - P. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

CITACION: Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación, Autos: **SALDAÑA EMANUEL C/ GALLARDO RICARDO S/COBRO DE PESOS Expte. N° 490.110:** Santiago del Estero tres de Agosto de dos mil veintiuno.- Atento a lo solicitado, y constancias de autos. Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al SR. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como representante legal. Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.
Secretaría, 18 de Agosto de 2021
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 1908 - 26 agosto - v. 27 agosto - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces del Fuero Civil y Comercial 1 de la Ciudad Capital, a cargo del Dr. Muratore Andrés H. en autos: **"SERRICCI VICENTE ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 687044. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el señor Vicente Adolfo Serricci por el término de 30 DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Santiago del Etero, 06 de Agosto de 2021
Dr. MARINO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
N° 1909 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, a cargo de la Dra. JORGE ADELA CELESTINA. Autos caratulados: **"ESPERGUIN FRANCISCO ANTONIO S/ SUCESION"** Expte. N° 695939. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESPERGUIN FRANCISCO ANTONIO. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación del lugar, a los 28 días del mes de Julio de 2021.-
Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2021
NANCY L. SOSA DE PARADELO - Jefe de División A/C Secretaria
N° 1910 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - p. 75 - \$ 90

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil, Colegio 1, Sec. de Procesos a cargo del Juez, Dr. MURATORE ANDRES H., Sec. a cargo del Dr. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO, en autos caratulados **"NIEVA JOSE LUIS sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**. Cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de

TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.- Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2021.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos

N°1920 - e.26 agosto - v. 26 agosto - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Colegio 2 de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**CARRIZO ISAAC CLAUDIO S/SUCESION**", **EXPEDIENTE N° 691799**; Cítese y Emplácese a herederos y acreedores de los causantes. ISAAC CLAUDIO CARRIZO Y GUMERSINDA MERINO. para que en el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - FDO Por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A. Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. - Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2021

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1° de Procesos

N°1921 - e.26 agosto - v.26 agosto - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION. Autos: "**GIL FERNANDEZ JOSE Y REA NEMECIA DE JESUS sobre SUCESION AB - INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante GIL FERNANDEZ JOSE Y REA NEMECIA DE JESUS para que dentro del término de treinta (30) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de Junio 2021

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos

N°1922 - e.26 agosto - v. 26 agosto - p.100 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION: autos; "**MALDONADO MARIA FERNANDA c/SUCESORES DE CORREA DE PAZ AMANDA ROSA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" sobre el inmueble, CITA Y EMPLAZA a los demandados y a quienes se considere con derecho del inmueble a prescribir, para que en el termino de DIEZ DIAS

comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designase por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 05 de Julio de 2021

RENE RODOLFO JIMENEZ – Jefe de Departamento A/C.Secretaría.

N°1893 - e. 26 agosto - v. 26 agosto – p. 100 - \$ 120

EDICTO REMATE

Por: Nicolas H. Splanguño

Juez de Paz Letrado de Tercera Nom., Dra. Adela C. Jorge, Secretaría cargo Sr. Rene Rodolfo Jiménez, autos

"ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL, contra SANCHEZ, RODRIGO IVAN sobre COBRO DE PESOS" (Expte N°

657.270 Año 2019) comisiona martillero Nicolás H. Splanguño para que día 1 de Septiembre de 2.021 a hs 11:00 en la Sala de Remates N° 1 de Tribunales, venta pública subasta, sin base, contado y al mejor postor, siguientes bienes: 1) lavarropas común, Drean Patriot; 2) televisor Hitachi, de 21 pulgadas; 3) placard de madera de melamina, con cuatro puertas y tres cajones; 4) aire acondicionado Split, Daewo, de 3.000 frigorías; 5) televisor de 32 pulgadas, BGH; 6) mesa para televisor de algarrobo, con una tapa de madera y dos estantes; 7) chifonier de madera de melamina, con cuatro cajones y un estante; 8) despensero de madera de melamina; 9) modular de madera de melamina, y 10) modular de madera de melamina, con diez estantes y cuatro puertas;- Bienes ubicados para su exhibición en domicilio del actor Misiones N° 566 Ciudad Capital, Lun, Mié y Vie de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 21:00 hs, y bien: 1) aire acondicionado BGH, tipo ventana, de 3.000 frigorías, ubicado en domicilio del demandado Manzana 11, Lote 24, B° Villa del Carmen Ciudad Capital. Comprador depositará 10% comisión de martillero y 10% como seña y a cuenta de precio, que perderá si no formaliza operación. -

Secretaría, 05 de Agosto de 2021

RENE RODOLFO JIEMENEZ - Jefe de Departamento A/C de Secretaría

N° 1911 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 220 - \$ 250

EDICTO SUBASTA

Por: Fabián Narváez

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal

www.narvaezbid.com.ar , el día 17 de Septiembre de 2021, a partir de las 14:00 horas; 2 unidades por cuenta y orden de **BBVA BANCO FRANCES S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PEP248, FORD, FOCUS 5P 2.0L N MT SE, 2015; NIM388, DUSTER LOS PUMAS 2.0 4X2 NAV, 2014, en el estado que se encuentran y exhiben el 14 y 15 de Septiembre de 8 a 12 hs., en calle 9 de Julio N°543, Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el 15 de Septiembre a las 11 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa

e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se

detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. -La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones

que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Frances S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2021.-

FABIAN NARVAEZ - Martillero Público
N°1923 - e.26 agosto - v. 26 agosto - p.975 - \$1300

**FCA
COMPAÑIA FINANCIERA S.A
EDICTO SUBASTA**

Por: Eduardo Alberto Radatti
El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 16/09/2021 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro industrial Ruta 2, Berazateguá, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16hs.: SANCHEZ SILVINAMARCELA; FIAT WEEKEND ADVENTURE 1.6 16V/2016; Dominio AA694IT; Base \$620.000 - AVILA FRANCO GONZALO; FIAT MOBI 1.0 8V WAY/2017; Dominio AB944LU; Base \$650.000 - PAZ JAVIER ALFREDO; FIAT SIENA (F4) EL 1.4 8V/2014;

Dominio OGA059; Base \$580.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 17/09 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/08/21. EDUARDO ALBERTO RADATTI - Martillero Publico Nacional
N° 1902 - E. 26 Agosto - V. 26 Agosto - P. 300 - \$ 320

**CORRALON POCHO CONST
S.R.L.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

En la ciudad de Loreto, provincia de Santiago del Estero, a los Veintidós días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (22/07/2021), se reúnen el Sr. MASTROYACOVO, FRANCO LUCIANO, D.N.I. 37.411.993, de nacionalidad Argentina con fecha de nacimiento el 20 de Junio de 1993, Estado Civil: Soltero, de 27 años de edad, de Profesión Comerciante, CUIT 20-37411993-2, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 650 de la Ciudad de Loreto, de la Provincia de Santiago del Estero; la Srta. MASTROYACOVO, CAMILA NAHIR, D.N.I. N° 38.721.135, de Nacionalidad Argentina, con fecha de Nacimiento 15 de Julio de 1995, Estado Civil: Soltera, de 25 años de edad, de Profesión Comerciante, CUIT 27-38721135-2, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 650 de la Ciudad de Loreto, Provincia de Santiago del Estero; y la Srta. MASTROYACOVO, MILAGROS VIRGINIA, D.N.I. N° 40.688.328, de Nacionalidad Argentina, con fecha de Nacimiento 05 de Octubre de 1997, Estado Civil: Soltera, de 23 años de edad, de Profesión Comerciante, CUIT 27-40688328-6, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 650 de la Ciudad de

Loreto, Provincia de Santiago del Estero.
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: CORRALON POCHO CONST S.R.L.
FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-
FECHA DE INSTRUMENTACION: Santiago del Estero, (22/07/2021) Veintidós de Julio del año Dos Mil Veintiuno.
DOMICILIO LEGAL: con sede Social en calle Eduardo Miguel N° 30 de la Ciudad de Loreto CP 4208 de la Provincia de Santiago del Estero, pudiendo asimismo establecer Sucursales, Depósitos en cualquier lugar del país.-
DURACION DE LA SOCIEDAD: 50 (Cincuenta) años a partir de la fecha de instrumentación.
OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país, la actividad Principal: **COMERCIAL:** Mediante la compra venta, al por mayor y menor, distribución, exportación e importación, financiación, producción, realización de operaciones afines y complementarias de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería en general. Compra y Venta, distribución, exportación e importación por mayor y menor de materiales, hierros, alambres, perfiles, y todo tipo de artículos para la construcción. Herramientas y Maquinas, manuales, automáticas y semiautomáticas para el uso de la construcción. Pisos, Cerámicos, revestimientos de hormigón, yeso, granito, mármol etc. Revestimientos para decoración, Simil Piedra y similares, venta de arena, ripio, cal y todo tipo de áridos. Compra venta, al por mayor y menor, distribución, exportación e importación de todos los artículos de Ferretería incluyendo repuestos y sus accesorios. Pinturas, esmaltes, barnices y lacas para obras. Aberturas, puertas, portones, Techos, Pisos de chapa, madera y otros, Tanques de Agua. Artefactos para Baños, Cocinas, Lavaderos, Grifería y todos los accesorios y repuestos para los mismos. Compra venta, al por mayor y menor, distribución, exportación e importación de materiales eléctricos, cables, llaves, lámparas, sistemas de iluminación. Servicios de Transporte para la carga, descarga y traslado de los productos en vehículos propios o de terceros. Para su cumplimiento la Sociedad podrá ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto Social.
CAPITAL SOCIAL: El Capital se fija en la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000.-) APORTADOS e

INTEGRADOS por los SOCIOS en Dinero en Efectivo en su totalidad. El Capital se divide en 100 (Cien) Cuotas Capital de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$6.600.-) cada una y que los socios suscriben en las siguientes proporciones, **MASTROYACOVO, FRANCO LUCIANO:** 34 (Treinta y Cuatro) Cuotas Capital equivalentes al 34 % (Treinta y Cuatro Por Ciento) del Capital, valor Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos (\$ 224.400.-); **MASTROYACOVO, CAMILANAHIR:** 33 (Treinta y Tres) Cuotas Capital equivalentes al 33 % (Treinta y Tres Por Ciento) del Capital, valor Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos (\$ 217.800.-) y **MASTROYACOVO, MILAGROS VIRGINIA:** 33 (Treinta y Tres) Cuotas Capital equivalentes al 33 % (Treinta y Tres Por Ciento) del Capital, valor Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos (\$ 217.800.-). Los socios **INTEGRAN** el 25 % (Veinticinco Por Ciento) del Capital Suscripto en este acto por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-) y los mismos se comprometen a integrar el 75 % del Capital restante en el plazo de 90 días
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Administración y Representación Legal estará a cargo del Socio **MASTROYACOVO, FRANCO LUCIANO**, en su carácter de Socio Gerente, fijando su domicilio en calle Eduardo Miguel N° 30 de la Ciudad de Loreto CP 4208 de la provincia de Santiago del Estero, a todos los efectos legales que correspondieren. La misma se llevará a cabo por tiempo indeterminado. Que a los fines de dar cumplimiento con la garantía exigida por la ley, en este acto el Socio Gerente designado: Mastroyacovo, Franco Luciano, deposita en la caja de la Sociedad la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), en concepto de garantía del fiel desempeño de sus funciones en la administración y representación de la misma. Además, en este acto los Socios: **MASTROYACOVO, FRANCO LUCIANO;** **MASTROYACOVO, CAMILANAHIR** Y **MASTROYACOVO, MILAGROS VIRGINIA**, declaran bajo juramento que los datos consignados en el presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que **NO** se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera que han leído

FRANCO LUCIANO MASTROYACOVO
MARIO CESAR VAZQUEZ- Contador Publico
 N° 1907- e. 26 agosto - v.26 agosto P. 878 - \$1155

PAISAR S.R.L.

Constitución de "PAISAR" S.R.L. Fecha del Instrumento de Constitución: 11/08/21. Socios: Oscar Santiago Isa Obeyd, Argentino, DU N° 32.132.386, CUIL N° 20-32132386-4, de estado civil soltero, nacido el 24/05/1986, con domicilio en Ruta 51 S/N B° San Carlos de la Ciudad de La Banda, de profesión Abogado; Matías Tufik Papa Bitar, Argentino, DU N° 40.050.912, CUIL N° 20-40050912-4, estado civil soltero, nacido el 30/10/1996, con domicilio en Santa Rita N° 1931 B° Santa Clara de la Ciudad de La Banda, Estudiante; y Martin Eduardo Arce Farias, Argentino, DU N° 40.782.078, CUIL N° 23-40782078-9, de estado civil soltero, nacido el 05/12/1997, con domicilio en Córdoba N° 567 B° Centenario de esta Ciudad, Estudiante. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en Ruta N° 51 S/N B° San Carlos, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades, pudiendo tomar representaciones y/o comisiones, en el país o en el extranjero: 1°) Constructora: a) Construcción, desarrollo, dirección y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, limpiezas y desmontes previos a una obra, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento, limpieza, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas,

y en general todo tipo de reparación de inmuebles y obras, y asesoramiento técnico al respecto; d) Comercialización, alquiler, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción. B) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración será de 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) divididos en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de PESOS DOS-CIENTOS (\$200,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio OSCAR SANTIAGO I S A O B E Y D suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital representativas de PESOS DOS-CIENTOS (\$200,00); el Socio MATIAS TUFIK PAPA BITAR suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital representativas de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00); y el Socio MARTIN EDUARDO ARCE FARIAS suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital representativas de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00). Las cuotas se integran en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) en dinero efectivo, que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco Santiago del Estero, Suc. Tribunales. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), y el saldo, dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de

Comercio. Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente MATIAS TUFIK PAPA BITAR, quien, para obligarla, podrá firmar en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Dr. OSCAR SANTIAGO ISA OBEYD-Abogado
N° 1912 - e 26 agosto - v 26 agosto - p. 796 - \$1020

MINECO S.R.L.

Acta Complementaria N° 1

En Santiago del Estero, a los días 11 del mes de Agosto de 2021 siendo las 20 horas, en el local ubicado en calle Santa Cruz N° 349 B° Alberdi de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente Asamblea General Ordinaria de "MINECO S.R.L.", en primera convocatoria, con la presencia de los socios el Sr. De Luca Alvaro, D.N.I: 33.089.130, 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Sector 4 Bloque 1 Piso 2, B° El Palomar, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, Cuit: 20-33089130-1; y la Srta. Molinari Chequer Maria Agustina, DNI: 33.882.379, 32 años de edad, de estado civil Casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Cruz N° 349 B° Alberdi, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-33882379-2, y conformando el 100% de los socios con derecho a voto, firmando los presentes al margen. Como primera medida, el presidente de la asamblea el Socio Sr. De Luca Alvaro requiere a los presentes que se exprese si existe conformidad con respecto a las

formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
 2. Determinación del domicilio legal, fiscal de la sociedad y sede central.
 3. Designación del Socio Gerente.
 4. Aporte de Garantía del Socio Gerente.
- Siendo las 20:15hrs toma la palabra el Socio Sr. De Luca Alvaro a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, quien decide suscribir el acta junto a la Socia Molinari Chequer María Agustina. Se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, se establece como domicilio legal y fiscal en Calle Santa Cruz N° 349 B° Alberdi de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, el cual, a su vez, será también su sede social y casa central donde se realizarán sus actividades económicas. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, luego del intercambio de opiniones, se procede a la designación de socio gerente al Socio Sr. De Luca Alvaro, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente como cuarto y último punto, se constituye la garantía del socio gerente, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) el cual se integra en el mismo acto y se lo realiza en efectivo. Se aprueba por unanimidad. Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 21 hrs firmando de conformidad los socios.

ALVARO DE LUCA - Socio
MARIA AGUSTINA MOLINARI CHEQUER - Socia
N° 1913 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - p. 400 - \$500

MINECO SRL

Constitución. Instrumento Privado del 11/08/2021.

Socios: Sr. De Luca Alvaro, D.N.I: 33.089.130, 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Sector 4 Bloque 1 Piso 2, B° El Palomar, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, Cuit: 20-33089130-1; Srta. Molinari Chequer María Agustina, DNI: 33.882.379, 32 años de edad, de estado civil Casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Cruz N° 349 B° Alberdi, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-33882379-2. Denominación: MINECO S.R.L.

Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la siguiente actividad: Gerenciamiento, Administración y Explotación de Empresa de Construcción. a) a) Construcción: Se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de obras públicas y privadas, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Capital: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) que se divide en 3000 cuotas iguales de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Administración: La sociedad estará dirigida, administrada, representada y fiscalizada legalmente, por una gerencia unipersonal, durando en su cargo 3 años con posibilidades de reelección indefinida o hasta que por Asamblea se le revoque el mandato. Cierre de Balances: 31/12: Gerente: Socio Sr. De Luca Alvaro. Sede Social y Domicilio Legal de la Sociedad: se establece como domicilio legal y fiscal en Calle Santa Cruz N° 349, B° Alberdi en la Capital de la Provincia de Santiago Del Estero, el cual, a su vez será también su Sede Social. Domicilio Legal del

Gerente: en Sector 4 Bloque 1 Piso 2, B° El Palomar, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. Autorizados según instrumento privado Contrato Social de fecha 11/08/2021.

Cr. USIETO ROMERO CARLOS ADRIAN
ANA LIA TERZANO - Escribana
N°1914 - e.26 agosto - v.26 agosto. - p.500 - \$550

ENERSE SAPEM
Designación de los Miembros del
Directorio y de la Comisión
Fiscalizadora

A los fines del artículo 10 Ley 19.550, ENERSE SAPEM hace saber lo siguiente: En Asamblea de Accionistas N° 17 del 03/06/2020, se resolvió la designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el término de 3 años. Directores Titulares por las acciones Clase "A" Dr. Cristian Oliva, DNIN° 20.155.323, como Presidente y Dra. Sara Margarita Liendo, DNI N° 17.676.505. Por las acciones Clase "C" C.P.N. Carlos Arturo Mulki, DNI N° 11.327.475, como Vicepresidente. La Comisión Fiscalizadora la integran: Por la Clase "A", Síndicos Titulares: C.P.N. Cristian Alfredo Mansilla, DNI N° 28.139.031 y C.P.N. Luis Eduardo Fiad, DNI N° 33.054.820, y como Síndicos Suplentes: Dr. Carlos Javier Argañaraz, DNI N° 25.709.786 y Dr. Joaquín de Arzuaga, DNI N° 23.041.181, y por la Clase "C", Síndico Titular: C.P.N. Luis Cancino Manfredi, DNI N° 18.090.324 y como Síndico Suplente el CPN Darío Alejandro Díaz, DNI N° 24.578.389. Dr. CRISTIAN OLIVA - Presidente
N°1916 - e.26 agosto. - v.26 agosto. - p.130 - \$150

LAS TRES MARIAS S.R.L
CUIT N 30-71658854-4
Acta de Asamblea Extraordinaria
ACTA N° 03

La Banda, 24 de Agosto de 2021, siendo las 11 hs. de la mañana, los socios de la firma LAS TRES MARIAS S.R.L. que representan el cien por ciento (100 x 100) del Capital Social se reúnen en la Sede Social sito en calle Laprida N9: 312 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A)- Cesión de Cuotas Sociales.

Tras deliberar ambos socios y por unanimidad se resuelve:

A)- El Socio Ramón Lamí Hernández cede 180 acciones que posee en sociedad

a favor del Socio Ana María Vizgarra quedando conformado el capital de la siguiente manera:

Del total de las 200 acciones que conforman el Capital Social de la Sociedad de valor Nominal \$ 100 c/u, 190 cuotas sociales será de titularidad de la Socia Sra. Ana María Vizgarra y 10 cuotas sociales de titularidad del Socio Sr. Ramón Cayetano Lami Hernández Sin más temas que tratar siendo las 12,30 hs. se da por finalizada la Asamblea.

RAMON CAYETANO LAMI HERNANDEZ - Socio Gerente
ALICIA DEL VALLE VAZQUEZ - Contador Público
N°1917 - e.26 agosto. - v.26 agosto. - p.200 - \$230

"CARBON PARKS S.A.S."
EDICTO DE CONSTITUCION DE
S.A.S.

DENOMINACION SOCIAL

POR UN DIA: En fecha 02/08/2021 El Sr. Sebastián Enrique Torres Gómez Omil DNI N° 23.042.589, resuelve constituir "Carbon Parks Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: con domicilio en calle La Rioja N°332: Ciudad Santiago del Estero Provincia del mismo nombre. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Servicios Ecosistémicos; B) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; C) Inversoras, financieras y fideicomisos; D) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar

como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de \$ 60.000, (Pesos sesenta mil) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 200 (pesos doscientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, 3 años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Sebastián Enrique Torres Gómez Omil y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. José Guillermo Merletti, DNIN° 23.886.450, domiciliada en calle Güemes N° 634 Barrio Sáenz Peña; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle La Rioja N° 332 B) Se designa como representante legal de la sociedad a Sr. Sebastián Enrique Torres Gómez Omil, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en calle La Rioja N° 332.-

CONRADO HERNAN BUCCI-C.P.
N° 1924 - e 26 agosto - v 26 agosto - p. 480 - \$550

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE PRODUCCION,
REC. NAT., FOREST. Y TIERRAS
LICITACION PUBLICA
N° 01/2021**

**AUTORIZADO POR
RESOLUCION:**

RESOL-2021-452-E-GDESDE-MPR
OBJETO: "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA DURANTE LAS 24 HS.,POR 12 MESES CONTINUOS, PARA EL RESGUARDO DEL INMUEBLE, BIENES Y VEHÍCULOS

DEPROPIEDAD DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN CALLE PERÚ N° 355 DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO".

EXPEDIENTE N°: EX-2020-00123524- - GDESDE-SSP#M

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.226.400,00 (Pesos un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos c/00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 9 de Septiembre del 2021, a las 10:00 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: La Plata 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$10.000 (son pesos diez mil).-

ANA GURRIERI - Directora General de Administración
e.26 agosto-v. 27 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 113/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 - 730 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 19-08-2021
EXPEDIENTE N° 7-4-2021**

OBRA: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA SARMIENTO"

UBICACION: Av. Alsina y calles Independencia, 3 de Febrero y Buenos Aires de la ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.210.563,20 (Peso: Cinco Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Tres con 20/100 Cts.).

PLAZA DE EJECUCION DE LA OBRA: 12 (DOCE) MESES.

DESTINO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA SARMIENTO"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.500,00.-

(Pesos: Cinco Mil Quinientos con 00/100 Cts.).

**FECHA DE APERTURA: 13/09/2.021
Hora: 09:00.**

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: subsecretaría de Planeamiento y D.U de la municipalidad de Santiago del estero, sito en calle Libertad N° 481 P.A., TEL. 385-4229800, por escrito y hasta 3(tres) días antes de la fecha apertura del sobre. Santiago del estero, 25 de Agosto de 2021

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1918 - e. 26 agosto - v.30 agosto - p.252 - \$200

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°114/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°DECAC -
2021 -653 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 27-07-2021
EXPEDIENTE N°1565-25-2021**

OBJETO: 1)- 2.200. Unid. Camisa corte amplio, color naranja. Manga larga. Bolsillos con tabla y tapa. Triple costura de refuerzo 100% algodón. Material: gabardina homologada 6 oz. Con serigrafía en espalda y bolsillo izquierdo, reflectivo verde flúor con gris en bolsillos delanteros en espalda y brazos. 2) 2.200-Unid. Pantalones recto color naranja bolsillos avanzados en delantero y ojal en trasero. Bolsillo carpintero en lateral. Triple costura de refuerzo 100% algodón. Material: Gabardina homologada 8 oz con reflectivo verde flúor con gris en piernas. Con serigrafía en pierna izquierda. 3)- 2.200. Botines de seguridad modelo francés. Acolchado en la parte superior de la caña. Lengua fuella en material textil. Cierre por

ojalillos metálicos. Plantilla de confort antimicrobiana reemplazable. Puntera de acero certificada de acuerdo a normas IRAM 3643. Suela: Poliuretano bidimensional, bicolor, diseño antideslizante. Dieléctrica/resistente a hidrocarburos, flexión y abrasión/auto limpiante/ con estrías para escaleras. Capellada: cuero descarnado 1,8 - 2 mm. Forro interno: completo en material textil antimicrobiano.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$30.976.000,00 (Pesos: Treinta Millones Novecientos Setenta y Seis Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA

DESTINO: "DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - CENTROS OPERATIVOS"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 31.000,00.- (Pesos: Treinta y Un Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-09-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 13/09/2.021

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta

Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2.021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1919 - e. 26 agosto - v.30 agosto - p.343 - \$255

**VIALIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ARGENTINA**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/16-0091-LPU21.**

OBRA: "OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 89 - CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLAS - LTE.CHACO/SGO.DEL ESTERO – ACC.A GIRARDET (D) - SECCION: Km 311.48 – Km 358.47 - Jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Noventa y cuatro millones novecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 94.980.000,00) referidos al mes de Octubre de 2020 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses a partir del Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 949.800,00).

APERTURA DE OFERTAS: 24 de Setiembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de Agosto del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEÚ- Jefa de Sección Licitaciones y Compras
N°1915 - e.26 agosto. - v.15 septiembre. - p.245 - \$1620